



**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 22 de Septiembre del 2021

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 22 de septiembre del 2021. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se informa a la presidencia que se registraron treinta y un asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura. Se informa, Presidente, que solicitaron permiso la Diputada Yarith Tannos Cruz, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, el Diputado Gustavo Díaz Sánchez, el Diputado Alejandro López Bravo y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedido en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria correspondiente al segundo año...

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Perdón Presidente, si fuera tan amable y fuera posible que se dispensara la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Maritza Scarlet en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo para conocimiento del pleno.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo se reforman la fracción III del artículo 3 y el primer párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna conforme a lo siguiente: por lo que respecta a la Constitución Política, se turna a la comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que respecta a la Ley orgánica del Poder Legislativo, se turna a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo, del artículo 38, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 41, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



Compañero Saúl. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona la fracción X al artículo 227 del Código Penal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, realiza un atento y respetuoso exhorto al Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Dr. Juan Carlos Márquez Heine, para que de manera coordinada se explore la posibilidad de conservar a los doctores, doctoras, enfermeras, enfermeros y personal administrativo necesario en las unidades hospitalarias de nuestro Estado, lo anterior a fin de garantizar el acceso a la salud de las y los oaxaqueños.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial y a los órganos Constitucionalmente autónomos del Estado, para que participen conjuntamente con la Secretaría de Finanzas en el diseño de la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, desde la etapa de la construcción de la estructura programática, en términos del artículo 37 fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañero.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes compañeros, compañeros. Con el permiso de la mesa directiva. La construcción del presupuesto de egreso requiere coordinación institucional. En estos tres años de la Legislatura que integramos la experiencia ha sido que tanto el poder judicial como los órganos autónomos del estado acuden en el mes de diciembre ante este Congreso para cabildear la incorporación de sus proyectos o solicitar mayores recursos pero dichas peticiones no contienen todo el soporte legal y estructural que pide la Ley que deba tener por lo cual en la mayoría de los casos las propuestas son desechadas. Tal circunstancia es necesario modificarla ya que la etapa procedimental adecuada para hacer incorporaciones al proyecto de presupuesto o paquete económico es en estos momentos. Justo en esta etapa, los órganos ejecutores del gasto pueden hacer llegar a la Secretaría de finanzas sus previsiones para que puedan ser consideradas en el diseño del proyecto de presupuesto de egresos. Ello porque el artículo treinta y siete fracción primera del la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria dispone que el ejecutivo por conducto de la Secretaría de finanzas remitirá al Congreso del estado a más tardar el treinta y uno de agosto de cada año la estructura programática a emplear en el presupuesto de egresos lo que significa que este documento ya debió haber sido entregado a este Congreso. Posterior a esa etapa, el ejecutivo estatal remitirá al Congreso del estado a más tardar el día diecisiete de noviembre de cada año el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

presupuesto de egresos así como las iniciativas relacionadas con la programación, presupuestación y ejercicio del gasto mismas que deberán ser aprobadas a más tardar el diez de diciembre. Por esa razón, he presentado un punto de acuerdo mediante el que se propone exhortar al poder judicial de los órganos Constitucionalmente autónomos del estado para que participen conjuntamente con la Secretaría de finanzas en el diseño de la propuesta de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós desde la etapa de construcción, en la estructura programática en términos del artículo treinta y siete fracción primera de la Ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Qué significa esto, que en este momento se está llevando a cabo la construcción del presupuesto de egresos mil veintidós y es en este momento que el poder judicial y los órganos autónomos tendrían que estar haciendo sus propuestas a la Secretaría de finanzas para que estén incorporadas en este documento y no venir en diciembre a reunirse con los imputados y luego decir que no les autorizaron lo que ellos querían cuando ya están totalmente fuera de tiempo. Dicha propuesta tiene como finalidad hacer posible el diseño de un presupuesto de egresos que incluye los proyectos que permitan el fortalecimiento del poder judicial y de los órganos autónomos para que sus estructuras orgánicas y de servicios a la población sean más eficaces, eficientes y se logre la modernización institucional. Los órganos autónomos reconocidos en la Constitución estatal son la defensoría de los hechos humanos, el órgano de acceso a la información pública, transparencia, protección de datos personales y buen gobierno, la Fiscalía General, el tribunal electoral, el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana y el tribunal de justicia administrativa, todos ellos del estado de Oaxaca. Todos los órganos autónomos lesionados el poder judicial desde esta tribuna les hago un llamado para que coordinadamente empiezan a trabajar con la Secretaría de finanzas en la construcción del próximo proyecto de presupuesto de egresos. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Gobernador del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones se avoquen al cuidado y mantenimiento del Monumento a la Madre y se abstengan modificar el uso y destino los 6,342 metros cuadrados de esa área.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud del Estado para que atiendan y resuelvan de manera inmediata la falta de personal en el sector salud y para que aseguren su permanencia hasta que el gobierno federal se haga cargo de los servicios de salud, lo anterior para garantizar el derecho a la salud de todas las personas en el Estado. Así mismo exhorta al Gobierno del Estado, para que garantice el abasto de medicamentos e insumos, así como la operación permanente de las instituciones del sector salud para brindar atención médica a la población en general del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Informo al Pleno... Adelante. Es el tema de salud. Adelante.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Nuevamente hago uso de la tribuna, con el permiso de la mesa, con un tema que es por demás importante y que está ocurriendo en nuestra entidad, la crisis en el sector salud del estado continúa. Continuó el desabasto de medicamentos, la falta de personal médico y operativo y siguen sin resolverse el asunto de las y los trabajadores que no fueron recontratados. Por ello, el grupo parlamentario del partido morena ha presentado un punto de acuerdo mediante el que se propone que esta Legislatura emita los siguientes exhortos. Primero, al titular del poder ejecutivo y al Secretario de salud del estado para que atiendan y resuelvan de manera inmediata la falta de personal en el sector salud. Asimismo, que garantice su permanencia hasta que el gobierno federal se hará cargo de los servicios de salud, lo anterior para garantizar el derecho a la salud de las personas en el estado. Segundo, al gobierno del estado para que garantice el abasto de medicamentos e insumos así como la operación permanente de las instituciones del sector salud para brindar atención médica a la población en general del estado. Respecto del primer punto de la propuesta, es importante resaltar que la falta de personal de salud de los hospitales y centros de salud es producto de la corrupción institucionalizada existente en la Secretaría de salud del estado que viene de por lo menos a tres sexenios atrás y tolerada por la actual en complicidad con algunos líderes sindicales. La solución de fondo es que se (inaudible) el desvío de fondos por más de cuatrocientos millones de pesos al año que son destinados para el pago de bonos de las y los trabajadores del sector salud, bonos a los trabajadores de base que son producto de los acuerdos al margen de la Ley. Se tiene que explicar porque se realizan estos pagos que no están contemplados ni etiquetados en ninguna partida presupuestal y esto fue revelado por el propio dirigente del sindicato de salud. Ese desfaldo que año con año se acumula es una de las explicaciones de la actual falta de recursos para pagar al personal médico que verdaderamente trabaja y se esfuerza por servir a la ciudadanía. El proceso de saneamiento y de reordenamiento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

del sector salud tiene que pasar por un proceso de identificación de cada uno de los supuestos trabajadores eventuales contratados por el gobierno del estado, que se confirmen las actividades desempeñadas así como el lugar de adscripción. Esto es necesario para evitar que se infle o manipule dolosamente el padrón y se buscan beneficios para personas que nunca se han presentado a trabajar. Asimismo, se tiene que revisar las claves asignadas a las y los trabajadores de base, al personal regularizado y formalizado para que dichas asignaciones corresponden a su perfil profesional y en caso contrario que se inicien los procedimientos legales por el delito de fraude, desvío de recursos públicos y robo a la nación y que tal situación se reintegre a la Tesorería de la Federación los salarios y prestaciones no devengados con los intereses correspondientes. Tal circunstancia es urgente atenderla porque las y los trabajadores despedidos han hecho público que otro de los factores que ha provocado la actual crisis de falta de personal es que han asignado claves médicas a personas que no cumplen con el perfil profesional y para muestra tengo aquí los nombres de dos personas que fueron contratadas en la actual administración el licenciado en contaduría pública Ruiz Garnica Gustavo código MO2078 que corresponde a rama paramédica con funciones de terapia de rehabilitación el cual se encuentra con plaza reservada. Le dan a un contador una clave el paramédico y se va a trabajar seguramente a otro lado pero dejó su plaza reservada. Este tipo de cosas no pueden pasar. En este sexenio este contador tenía las funciones de director de administración de los servicios de salud de Oaxaca. Otro caso es el del ingeniero Santos Pineda Vladimir, código MO2078, que corresponde también a la rama paramédica, con funciones de terapia de rehabilitación, igual con plaza reservada. En este sexenio tenía funciones de asesor del Secretario de salud de los servicios de salud de Oaxaca. Como vemos, la corrupción a todo lo que da. Se dan plazas paramédicas a contadores y a ingenieros. Pero eso no es todo, también se denunciaron públicamente que es necesario que se investigue si se encuentran físicamente en el lugar aquí que fueron escritos ese personal y en caso contrario, que se inicien los procedimientos correspondientes para la rescisión de la relación laboral por abandono del centro de trabajo porque acusan que es muy recurrente el cambio de centro de adscripción sin que se cumplan los trámites institucionales y esa situación el fin de semana ya cobró dos vidas en Ciudad



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Ixtepec, el caso de una mujer con labores de parto que llevó a pedir el servicio y resulta que no estaba la ginecóloga y que no estaba el cirujano porque tenían una comisión sindical y al revisar sus redes sociales resulta que estaban de vacaciones pero miremos nada más fue eso, la doctora Angélica Isabel Rosado Meléndez y su esposo Dany Sandoval Torres, faltaron todo el mes de julio, todo el mes de julio, tienen incidencias y ¿saben cuántas actas les levantaron? Ninguna, no tienen ninguna falta. Cobraron íntegramente sus salarios sin presentarse un solo día a laborar en el hospital de Ciudad Ixtepec, lo cual cobró la muerte ya de dos personas el pasado fin de semana. Para atender urgentemente la falta de personal médico en las comunidades, es necesario que se garantice el regreso de la plantilla de personal médico a los centros de atención médica del sector salud a donde están adscritos sin importar su estatus laboral. Que regresen ya los sindicalizados a su lugar de adscripción. Los otros trabajadores regularizados formalizados también tienen que regresar, muchos de ellos tienen comisiones sindicales y por esa razón no se encuentra laborando en donde deben. Esto es totalmente fuera de la Ley. Por lo que respecta al segundo exhorto considerado aquí mismo es urgente que el gobierno del estado garantice el abasto de medicamentos e insumos así como la operación permanente de las instituciones del sector salud para brindar atención médica a la población en general. Gobierno del estado para lavarse las manos ha dicho que la Federación no ha mandado medicamentos y eso lo dijo ayer en una conferencia de prensa del gobierno del estado. Sin embargo, ayer mismo por la mañana la conferencia del presidente de la República el doctor Jorge Alcocer Secretario de salud de la Federación afirmó que se han emitido doscientos noventa y siete órdenes de suministro de medicamentos equivalentes a más de un millón de piezas para Oaxaca principalmente en áreas de cardiología, endocrinología, nefrología, oncología e infecciosas puntualizó el Secretario que principalmente se están destinando medicamentos para la atención de cáncer y diabetes. El doctor Alcocer informó que se requirieron al encargado del alto más el del estado de Oaxaca del informe sobre las claves y piezas recibidas. Sin embargo, la respuesta fue que le dieran una prórroga porque no habían hecho el inventario. Hoy vemos en redes sociales también, se distribuyeron fotografías de cómo tienen almacenadas las cajas de medicamentos sin el mínimo cuidado en almacenes improvisados. Con ello se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

evidenció la desorganización estatal en el manejo de los medicamentos que envía la Federación y fue desmentido institucionalmente la responsabilidad que el estado pretende endosar a la Federación. Diputados, Diputados, es urgente aprobar estos puntos de acuerdo propuestos. Es urgente exigir el gobierno del estado que asuma su responsabilidad y deje de administrar el conflicto esperando que la Federación se haga cargo. El estado tiene que garantizar y resolver en forma inmediata el tema del personal médico y el abasto de medicamentos hasta que la Federación tome el control del sector. Este punto de acuerdo es sido inscrito por la fracción parlamentaria de morena como de urgente y obvia resolución dada la importancia del tema y que se trata del derecho humano a la salud y la vida de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. Por ello solicitamos su apoyo en la votación. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se calificar como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintiséis votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:



Veintiséis votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto de que incluya en el proyecto anual de Presupuesto de Egresos del Estado una partida especial destinada a la actualización del Atlas Estatal de Riesgos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva como así a mis compañeras y compañeros Diputados, los representantes de medios de comunicación y ciudadanos que nos sintonizan a través de las diferentes plataformas digitales. Las sesenta y cuatro Legislatura del Congreso del estado refuerza su compromiso con el mejoramiento y fortalecimiento de los instrumentos que cuenta o a jaca en materia de protección civil. El pasado veinticinco de agosto se aprobó la reforma que establece en la Constitución del estado de Oaxaca la obligación de actualizar cada cinco años el Atlas de riesgo. Tanto en lo estatal, los quinientos setenta municipios de nuestro estado. Es por ello que es necesario garantizar que el próximo año dos mil veintidós la coordinación estatal de protección civil como así los quinientos setenta municipios de nuestro estado cuenten con los recursos suficientes para cumplir dicho mandato que va a ser una tarea ineludible, irrevocable de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

brindar certeza a los pobladores de nuestro estado. Los Atlas de riesgo son sistemas de información integral que contiene la descripción de la naturaleza y desarrollo de estos mismos fenómenos. Estudian la vulnerabilidad y grado de exposición en una comunidad, en un ecosistema reconociendo cuál es o las zonas más sensibles de riesgo donde podrían haber grandes desastres y sobre todo considerando los asentamientos humanos. Para dicho propósito se presenta el presente punto de acuerdo que se expone a continuación. El punto de acuerdo exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca para que en el proyecto anual de presupuesto de egresos de este gobierno incluya una partida especial destinada a la actualización de los atlas estatales de riesgo. Por ello, hoy la ruta correcta da inicio hacia la elaboración de los paquetes financieros para que el próximo año dos mil veintidós se presente de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo y cuente en las arcas municipales, las arcas de protección civil con ese gran mandato de la Secretaría de finanzas tenga esta partida reservada. Esto convencido que tanto los integrantes de esta Legislatura sumemos nuestro mayor esfuerzo y apoyo para que los propósitos expuestos se hagan realidad en beneficio de Oaxaca. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno cuarta fracción del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se considera para el trámite de urgente y obvia resolución. Quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Sírvase la Secretaría informará el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Aprobado con treinta votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa y a los presidentes municipales de los ayuntamientos de la zona metropolitana de Oaxaca, para que a través de sus instituciones de seguridad pública, establezcan una colaboración institucional con la Guardia Nacional e implementen medidas, acciones de seguridad y prevención ante las eventualidades que ponen en riesgo la vida, integridad y el patrimonio de sus habitantes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañera. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

exhorta al Fiscal General del Estado, Arturo Peimbert Calvo, para que realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial las investigaciones relacionadas con el ataque al presidente municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla, con el fin de llevar ante la justicia a quienes hayan perpetrado este atentado. Así mismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a que instruya lo necesario con el fin de que el Gobierno del Estado brinde seguridad y medidas de protección a los y las ciudadanos que forman parte de la asamblea comunitaria, para evitar que puedan ser víctimas directas o indirectas de actos como los ocurridos el pasado lunes en San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe, Oaxaca. Así mismo, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a fin de que implementen de manera coordinada mecanismos de seguridad y medidas de protección en favor de las autoridades municipales y comunitarias de San Pedro y San Pablo Ayutla, con el fin de que puedan cumplir con los mandatos de sus asambleas sin poner en riesgo su integridad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañera.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con la venia de los integrantes de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados. Público presente, medios de comunicación. En la madrugada de este lunes, personas desconocidas perpetraron un atentado contra el presidente municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla, Jesús Galván Rojas. A través de las noticias periodísticas, videos y versiones de otros pobladores se ha sabido que esas personas ingresaron a una vecindad donde se encontraban estacionados dos vehículos uno de ellos el presidente municipal y les prendieron fuego, y que en el lugar de los hechos viven por lo menos tres familias, que los hechos ocurrieron cuando quienes viven ahí ya estaban durmiendo, que los ruidos de la explosión, de los vidrios y llantas fue lo que los despertó, que para salvar sus vidas y la de sus hijas e hijos salieron corriendo descalzos del domicilio y ante gritos en la calle pidieron auxilio a la comunidad para apagar el incendio pues temían que el incendio alcanzaran los tanques de gas porque los vehículos explotaran. De inmediato, las y los pobladores



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

se congregaron en el lugar y exponiendo sus vidas apagaron los dos vehículos. Los pobladores refieren haber escuchado detonaciones de armas de fuego lo que según sus versiones pudo haber sido para que los pobladores no se acercaran al lugar y provocar miedo. Esta agresión puso en riesgo la integridad física de por lo menos tres familias incluyendo a niñas y niños quienes viven en donde ocurrieron los hechos y que por el atentado se encontraban en estado de pánico. Previamente, el presidente municipal y otras autoridades comunitarias principalmente el presidente de bienes comunales habían recibido amenazas. Ello derivó en que hablarán a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, organismo que la semana pasada había solicitado a la Secretaría de seguridad pública medidas de protección para diversas personas. Debe tomarse en cuenta que Jesús Galván es una de las personas que encabezan el proceso de diálogo entre San Pedro y San Pablo Ayutla y la comunidad vecina de Tamazulapan del Espíritu Santo poblaciones que por décadas han mantenido Un conflicto agrario por límites de tierras. Mediante el diálogo, hace algunos días ambas comunidades firmaron un acuerdo de paz que pone fin al conflicto agrario. Mediante ese acuerdo Ayutla y Tamazupalan definieron sus colindancias territoriales y acordaron el acceso de manera igualitaria al agua del manantial que también estaba en conflicto. Autoridades municipales y agrarias de San Pedro y San Pablo Ayutla ya han condenado el ataque a través de un escrito denunciaron que las hostilidades en contra del presidente se intensificaron con la firma del acuerdo de Tamazulapan, para solucionar por la vía pacífica el diferendo agrario y la disputa por el manantial. Ante ello, proponemos que esta soberanía se pronuncie en exhorto al fiscal general del estado para que realice de manera pronta, completa, expedita e imparcial las investigaciones relacionadas con el ataque al presidente municipal de San Pedro y San Pablo Ayutla, con el fin de llevar ante la justicia a quienes hayan perpetrado este atentado. Propongo también que exhortamos al gobernador Alejandro Murad Hinojosa a que instruya lo necesario con el fin de que el gobierno del estado establezca medidas de protección a quienes forman parte de la asamblea comunitaria de San Pedro y San Pablo Ayutla, para evitar que sean víctimas de actos como los ocurridos el lunes pasado además de las necesarias medidas de protección para las



autoridades municipales y comunitarias de este municipio con el fin de que puedan cumplir con los mandatos que sus asambleas les han conferido sin poner en riesgo su integridad. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Sául Cruz Jiménez:

Proposición con punto de Acuerdo de las y los Diputados integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, establezcan una coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como con los representantes de los partidos políticos en el Estado; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen todas las acciones necesarias que permitan llevar a cabo las elecciones extraordinarias a más tardar en el último domingo del mes de noviembre del año 2021 en un ambiente de paz y seguridad para las y los electores en los Municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani y Santiago Laollaga en la Región del Istmo de Tehuantepec, Oaxaca. Así mismo, notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Seguridad Pública, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y a los representantes de los partidos políticos en el Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañero.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las redes sociales. Los derechos políticos se refieren a todas aquellas prerrogativas tuteladas Constitucionalmente así como también en instrumentos internacionales dirigidos a todas y a todos los ciudadanos. En razón de la potestad que éstos tienen para participar activa y pasivamente en los asuntos públicos. El ejercicio del sufragio universal se da cuando participamos en un proceso electoral para decidir de manera democrática a nuestros representantes o por el contrario ejercemos el derecho de contender para ostentar un cargo de representación popular. Los estados tienen el compromiso en todo momento de instituir los mecanismos, las disposiciones jurídicas indispensables para poder generar las condiciones idóneas en donde los procesos democráticos deban desarrollarse evitando que exista algún tipo de violencia o agravio que atente contra la efectividad y el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de todas y todos los ciudadanos. Los derechos políticos no se limitan únicamente a la potestad de votar o ser votado sino se extienden más allá y traen consigo los derechos como la libertad de expresión, asociación, reconocidos en nuestra carta magna. Oaxaca es un estado que se divide en ocho regiones y quinientos setenta municipios de los cuales ciento cincuenta y tres se eligen aún sus autoridades por medio del sistema de partidos políticos que el propio artículo treinta del lippeo establece. En este sentido, el domingo pasado seis de junio del presente año se realizó el proceso electoral para la elección de los Diputadas y Diputados federales y locales así como la renovación de los presidentes municipales en los ciento cincuenta y tres municipios que rigen bajo este sistema. Desafortunadamente, cuatro municipios tuvieron que suspender las elecciones debido a que se suscitaron actos de violencia que obstruyeron el desarrollo pacífico de la jornada electoral. Éstos municipios fueron Santiago Laollaga, Santa María Xadani, Santa María Mixtequilla y Reforma de Pineda, todos en la región del istmo de Tehuantepec. Bajo esas condiciones, se actualiza el suspenso establecido en la fracción cuarta del artículo veintisiete de la Ley de instituciones y procedimientos electorales de Oaxaca. El Congreso del estado, este Congreso a través del decreto dos mil seiscientos veintitrés facultó al IEEPCO para convocar elecciones extraordinarias ante la no celebración de la elección ordinaria correspondiente



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

al proceso electoral dos mil veinte y dos mil veintiuno por lo que con la finalidad de garantizar que prevalezcan las condiciones político-electorales de la jornada, de la preparación y desarrollo de la jornada electoral extraordinaria, es indispensable someter a consideración de esta Honorable soberanía el siguiente punto de acuerdo bajo la premisa de que la libre autodeterminación de los pueblos no puede estar supeditada a intereses políticos o de otra índole para no permitir que ningún pueblo ejerza su derecho a elegir a sus autoridades municipales. Este congreso no está facultado y tampoco (inaudible) a que se nombren administradores o delegaciones o comisionados municipales en la verbigracia de que no se celebren las elecciones que hemos ya decretado. Por tal motivo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo de Oaxaca para que, a través de la Secretaría General de gobierno, la Secretaría de finanzas y la Secretaría de seguridad pública establezcan una coordinación con el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca así como los representantes de los partidos políticos en el estado para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen todas las acciones necesarias que permitan llevar a cabo las elecciones extraordinarias a más tardar el tercer domingo del mes de noviembre en un ambiente de paz y seguridad para las y los electores en los municipios de Santa María Mixtequilla, Reforma de Pineda, Santa María Xadani y Santiago Laollaga, en la región del istmo de Tehuantepec de este estado. El punto de acuerdo suscrito por todo mi grupo parlamentario del partido morena. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias. Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



Se emitieron 31 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con treinta y un votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con treinta y un votos el acuerdo de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente y respetuosamente al Gobernador del Estado de Oaxaca, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones informen de manera urgente sobre los despidos injustificados que se han realizado de manera masiva en el sector salud de nuestro Estado, y en su caso considere pertinente el cambio inmediato del Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, con la finalidad de salvaguardar la vida y salud de los usuarios de los hospitales que han sido afectados, de tal forma se evite de manera inmediata los riesgos que pudieren ocurrir por la inadecuada administración de los titulares que resulten responsables de estos actos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación informo al pleno que los puntos decimosexto y decimoséptimo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal los puntos referidos se acordarán de manera conjunta. Adelante compañera.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña y los que amablemente nos escuchan en los distintos medios de comunicación. Muy buenas tardes. Enseñar a cuidar el medio ambiente es enseñar a valorar la vida. El cambio climático es una amenaza directa a la capacidad de las niñas, niños y adolescentes para sobrevivir, crecer y prosperar. Un ecosistema sano es un pilar de la sociedad y el soporte de la economía y sin éste no podríamos sobrevivir. México enfrentar desafíos como el cambio climático, la contaminación del agua y el aire y la pérdida de biodiversidad que amenaza con desarrollar la salud pública de sus habitantes y la viabilidad de sus ecosistemas para atender la problemática ambiental, sin duda alguna, es indispensable contar con la información que permita conocer con claridad tanto la situación del ambiente y de los recursos naturales del país como los factores de presión que los afectan. Todo ello será la base para formular estrategias y políticas de gobierno apropiadas que hagan posible conjuntar de manera armónica los planes de desarrollo económico y social. Los niños y las jóvenes son pieza clave en una lucha contra los riesgos asociados con el clima promoviendo estilos de vida ambientalistas sostenibles y siendo de ejemplo a sus comunidades. En este sentido la Unicef apoya iniciativas como la que se busca que las escuelas, centros de salud, instalaciones y abastecimiento de agua y saneamiento y otros servicios indispensables para el bienestar de los niños sean resistentes a las perturbaciones climáticas y ambientales. Derivado de ello, se han implementado estrategias basadas en los libros de texto para la impartición de temas ambientales a los cuales puedan emitir reflexiones aisladas a la realidad y contradicciones entre diversas prácticas. Contrariamente son las estrategias que fomentan la experiencia diaria con la naturaleza



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

lo que genera mayor motivación, articulación e intereses de los alumnos. De lo anterior, compañeros y compañeras, el día de hoy presento ante esta soberanía el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la SEMAEDESO y al IEEPO para que de manera coordinada formulen y prolonguen dentro del ámbito de la autonomía auricular la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y del cambio climático en los planes y programas de estudios de los niveles educativos de educación básica con la finalidad de promover una educación ambiental y, bueno, señores, hay un análisis que acaba de concluir una persona que se llama la doctora Gladys López Acevedo de la cual estoy exageradamente orgullosa porque es mi hermana y ella, junto con su gente del Banco Mundial en Washington en un análisis de pobreza y pobreza extrema, señala que Oaxaca el municipio de Oaxaca y dieciocho municipios más solamente tenemos tres años de agua. Sino en señal a la gente, a nosotros mismos y a los niños a preservar el medio ambiente y el agua que lo pueden ver cualquiera de ustedes en la cordillera Norte, esto va a ser un desastre. Tomémoslo con la seriedad que lo tenemos que tomar y por supuesto Gladys López Acevedo, mi hermana, vendrá en octubre para presentar un proyecto de apoyo para esta sociedad como yo me comprometí en campaña. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: decimosexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Decimoséptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Economía del Gobierno del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Estado y a los Presidentes Municipales, para que sigan impulsando políticas públicas que fomenten el primer empleo, estimulando las actividades económicas y empresariales; priorizando aquellas orientadas al fomento del empleo de las y los jóvenes, señalando que los patronos que los contraten deberán proporcionar los estímulos, incentivos y beneficios fiscales, así como acceso preferente a los programas y apoyos previstos en las Leyes de la materia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa el décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil para que se realicen la revisión minuciosa de los planteles educativos del Estado con el fin de detectar aquellos que requieran reparaciones y así prevenir tragedias en caso de presentarse un sistema relevante, minimizando el riesgo que corre la comunidad estudiantil como población vulnerable.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que hubieren motivado consultó al pleno si se dispersa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los

dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones con punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del reglamento interior del Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones Constitucionales. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento la fracción séptima del artículo cuarenta de la Ley orgánica del Poder Legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca consultó al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realiza de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

De la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal el inciso c). De las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de presupuesto y programación el inciso a). De la Comisión permanente de estudios Constitucionales el inciso i), m), n), o) y p). De las comisiones permanentes de gobernación y asuntos agrarios el inciso f). De las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de derechos humanos el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad el inciso a). De las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y salud el inciso a). de



la Comisión permanente de salud el inciso e). De las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y hacienda el inciso a).

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer alguno de los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Treinta y dos votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración en justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción tercera del artículo 137 ter, las fracciones segunda y tercera del artículo 137 Quáter; y se adicionan dos párrafos al artículo 137 Quáter del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia.



En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 459 y el artículo 504 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Treinta y un votos a favor.



La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 432; se adiciona un tercer párrafo al artículo 429 Bis B; y un segundo párrafo al artículo 433 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Treinta y un votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito



a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción III del artículo 2245 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo segundo al artículo 26; se reforman las fracciones XI y XIII del artículo 74 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos del Estado De Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 227; se adiciona la fracción VII al artículo 229, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades indígenas del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



Se emitieron treinta votos a favor.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca “Declara patrimonio cultural inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las velas istmeñas, festividades tradicionales de la región del Istmo de Tehuantepec”.

La Diputada vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Sánchez López.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Muy buenas tardes. Invito a mis compañeras y compañeros Diputados del mismo y de otras regiones de nuestro estado de Oaxaca que portan orgullosamente la indumentaria del istmo de Tehuantepec. Muchas gracias. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Paisanos de la región del istmo.

(La Diputada habla en zapoteco)

En esa fecha singular, los Diputados istmeños acudimos a esta sesión del Congreso oaxaqueño hermanados con motivo del decreto que esta soberanía emitirá el día de hoy mediante el cual nuestras fiestas tradicionales que llevan el nombre de velas serán incluidas dentro del patrimonio



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

cultural y material del estado de Oaxaca. Es por esta razón que nos vestimos de fiesta. Hoy, nuestro compañero Diputado Pavel Meléndez, las Diputadas Midgalia Espinosa, Aleida Tonelly Serrano, Maritza Scarlet Vásquez Guerra y una servidora, reivindicamos el arraigo que tenemos hacia nuestra tierra. Con eso demostramos que trascendiendo a la política nos unifica algo más grande y profundo que es nuestra cultura. De igual forma, reconozco y agradezco la solidaridad y hermandad de mis compañeras y compañeros Diputados que orgullosamente portan algún distintivo de nuestra región del istmo y que nos acompañan en esta tribuna así como a todas y todos los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Es conveniente señalar que el día de hoy las directivas, los socios y las mayordomías de las velas de los pueblos del istmo se encuentran atentos al desarrollo de esta sesión y al decreto que emitirá esta Legislatura. La situación provocada por la pandemia de covid-19 impidió que nos acompañaran en esta fecha, como era su deseo. En el Istmo de Tehuantepec, coexisten diversos pueblos originarios como los ikoots, zoques, chontales, mixes y zapotecas o binizaa quienes habitan costas, selvas, planicies, montañas quedan a esta región una vigorosa presencia multicultural. A través de sus manifestaciones culturales, nuestras comunidades se han resistido desde hace siglos a abandonar la herencia de nuestros antepasados la cual nos otorga identidad y sentido de pertenencia como culturas milenarias. Como una contribución a esta resistencia cultural de nuestros pueblos, y consciente de la necesidad de preservar para las generaciones presentes y futuras la cultura ancestral del pueblo zapoteca o binizaa, el diez de marzo del presente año en sesión ordinaria presente ante esta soberanía la iniciativa de decreto por el que se declara patrimonio cultural y material del estado Libre y Soberano de Oaxaca las velas istmeñas, festividades tradicionales del istmo de Tehuantepec. Las velas istmeñas representan el sincretismo de la cultura indígena ancestral con los usos y costumbres hispánicos, simbolizan la conjunción de la cosmovisión de los pueblos originarios y el catolicismo impuesto dando como resultado una cultura que los pueblos indígenas hemos adoptado a nuestra idiosincrasia. Los pueblos zapotecos del mismo se caracterizan por tener entre sus festividades principales una vela que tiene un componente de ritualidad pasado ya sea en la fe o para pedir por los buenos frutos de la tierra y el mar o por la prosperidad de los oficios. En Juchitán, destacan por ejemplo las velas en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

honor a San Vicente Ferrer, su santo patrón, la vela de la Santa Cruz Guzebenda que celebran los pescadores, la vela biagi en honor a los frutos de la tierra entre otras. En Tehuantepec destaca la vela dedicada a la inmortal sandunga. En Asunción Ixtaltepec, se celebra la vela en honor a la virgen de la Natividad. En el espinal la de la primavera. En Ixtepec, las velas en honor a San Jerónimo Doctor, en unión Hidalgo la de la pasión Gola y en San Francisco Ixhuatán la vela de la Virgen de la Candelaria. Otros pueblos de la región también realizan sus velas que por cuestión de tiempo hoy me es imposible enumerar. Estas festividades tienen componentes sociales que las convierten en celebraciones públicas en nuestro país. La organización corre a cargo de las denominadas sociedades que constituyen estructuras con honoríficas en las cuales las personas mayores gozan de reconocimiento jerárquico y son las encargadas de dirigir y asignar responsabilidades prevaleciendo el espíritu de cooperación para cumplir con las actividades que marca la tradición como son la colecta económica, la labrada de la cera, la organización del festejo, la arraigada de frutas, la misa y la tradicional lavada de olla. De todas las actividades que la sociedad de la vela desarrolla durante el año, en el momento cumbre es la vela iniciándose el festejo por la noche en un espacio decorado exprofeso donde los presentes vistan sus mejores galas destacándose las mujeres que portan orgullosas el multicolor traje regional y así, junto con sus invitados, beben, comen y bailan hasta la madrugada que es cuando se realiza la ceremonia de cambio de la mayordomía nombrándose a los mayordomos entrantes quienes junto con la sociedad de la vela tendrán la responsabilidad de encabezar los festejos del año venidero. Finalmente, con los incentivos acordes del sol regional Lucero de la mañana interpretado por una banda de música tradicional, se da por concluida esta festividad. Hermanas y hermanos, declarar a las velas istmeñas como patrimonio cultural y material del estado de Oaxaca es un aporte a nuestra identidad y, sobre todo, a la preservación de nuestras culturas ancestrales tal y como lo señala la Unesco, es una herencia de los humanos que refuerza emocionalmente el sentido de comunidad con una identidad propia. Expreso mi beneplácito y reconocimiento a todos los miembros de la Sexagésima Cuarta Legislatura por su interés para declarar a las tradicionales velas del istmo como patrimonio cultural



inmaterial del estado de Oaxaca. Vivan las tradicionales velas. Vivan los pueblos del istmo. Viva Oaxaca. Viva México. Muchas gracias. Es cuanto Diputado presidente.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Treinta y un votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo particular y general con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Administración, de Finanzas y de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a la Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías para que en cumplimiento del Decreto número 594 de la LXIII Legislatura Constitucional a la brevedad posible dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones realice las acciones necesarias para que concreten la creación y funcionamiento de un Registro Estatal de Protección a las Artesanías de Oaxaca; en aras de salvaguardar las creaciones colectivas e individuales de nuestros pueblos y comunidades indígenas dentro del territorio oaxaqueño y erradicar el plagio que afecta de manera directa la economía de las y los artesanos.



La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

32 votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 5.1 y 5.2 de la Pacto de San José, Regla 4 de las Reglas Mandela, Regla 4 de las Reglas de Bangkok y artículos 1, 2 y 7 de la LNEP, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión InterSecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad dispuestos por la LNEP. Para lo cual, entre otras cosas y a la luz de las reformas Constitucionales de 2008 sobre Seguridad y Justicia, y la de 2011 en materia de derechos humanos, deberá de diseñar e implementar los distintos programas de servicios para la reinserción al interior de los Centros de Reinserción Social y de la Dirección de Ejecución de Medidas para



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Adolescentes, mismos que deberán de contar con perspectiva de género, perspectiva intercultural y enfoque de derechos humanos, así mismo dicha comisión deberá de desarrollar programas de atención dirigida a personas privadas de la libertad en condición de vulnerabilidad, como personas mayores, indígenas, afromexicanas, con enfermedades crónico degenerativas, entre otras.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Avisos en el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al Secretariado de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, a través de la Comisión interSecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, y en términos de lo establecido en las consideraciones y recomendaciones de la Recomendación General Recomendación No. 38 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se implementen acciones tendientes a



garantizar y hacer eficaces los derechos, se implementen acciones tendientes a garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad que se encuentren reconocidos en los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado Mexicanos, así como la Ley de ejecución Penal.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las de los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Treinta y un votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes únicas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de Santa María Xadani, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

en perjuicio de Paula Vásquez Vásquez, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dicho servidor público para que le brinde todas las facilidades necesarias a Paula Vásquez Vásquez, para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las de los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Treinta y un votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de las comisiones permanentes únicas de derechos humanos y de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal de San Andrés Zautla, Oaxaca, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de María Elena Arango Pérez, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a María Elena Arango Pérez para que ésta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostenta dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las de los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Treinta y un votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes únicas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, Integrantes del Ayuntamiento de Santa María Temaxcaltepec, Oaxaca y Otros, a abstenerse de realizar conductas lesivas en perjuicio de Amadelia Reyes Tadeo y de sus familiares, ya sea de manera directa o través de interpósita persona, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, así mismo se le exhorta a dichos servidores públicos para que le brinde todas las facilidades necesarias a Amadelia Reyes Tadeo para que esta pueda ejercer de manera digna las funciones inherentes al cargo que ostentan dentro de ese Ayuntamiento. Finalmente este cuerpo colegiado le recuerda a los Integrantes del Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que



estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Treinta y dos votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, Llosa, comercial y artesanal

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Alejandro Ismael Murat Hinojosa; a la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca Ivette Morán de Murat; así como al Secretario de Economía Juan Pablo Guzmán Cobián, para que de acuerdo a los principios de gobierno abierto, transparenten y rindan cuentas a la mayor brevedad, sobre la gestión gubernamental de \$1,270 millones de pesos, de los proyectos en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como para que haga pública la matriz de sus beneficiarios.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

31 votos a favor.



La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los 570 ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, giren instrucciones para que a través de las dependencias que correspondan, realicen lo siguiente: 1. implementen acciones de fomento y capacitación permanentes, por medios digitales y de manera personal en el momento que la emergencia sanitaria lo permita; a fin de que la ciudadanía dedicada a la producción y/o venta de bienes y servicios, conozca las opciones, beneficios y uso de las herramientas digitales, con la finalidad de impulsar sus actividades comerciales, así como el desarrollo económico de las diferentes regiones del estado de Oaxaca. 2. implementen acciones y estrategias permanentes que fomenten y promuevan entre la ciudadanía, el consumo local, la compra - venta de productos locales; además de priorizar los mismos, en las adquisiciones que realice la administración pública estatal y municipal. 3. difundan las acciones y programas que se implementen, dirigidas a productores y empresarios micro, pequeños y medianos, que tengan como finalidad el impulso al desarrollo económico, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento y acceso ellos.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de



referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

31 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales, informo al pleno que para su aprobación se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo decimosegundo, recorriéndose el párrafo subsecuente del artículo 3; y se adiciona una fracción VII, recorriéndose las fracciones subsecuentes del quinto párrafo del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta votos a favor.



La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remite el ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción I del primer párrafo y el último párrafo del artículo 7, la fracción II del primer párrafo del artículo 8 y el artículo 76 de la Ley Reglamentaria del Apartado B del Artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta y un votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del



estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos décimo segundo y décimo tercero del artículo 12, párrafos primero y segundo del artículo 23, y la fracción III del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos decimoséptimo y decimonoveno del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta y un votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso f) al párrafo vigésimo octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta y un votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo segundo del artículo 12; y el párrafo noveno del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de



decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta y dos votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:



Se emitieron treinta y dos votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el octavo dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta y tres votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y



Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el noveno dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo décimo primero al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y un votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el décimo dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron treinta y tres votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos tercero, cuarto y quinto, todos del apartado D del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del Apartado D del Artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



Se emitieron treinta y dos votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Ter al artículo 43 y la fracción X al artículo 61, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica la y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

31 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma a la fracción IV del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en el artículo ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica la y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

29 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 29 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 25 y 59 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 25, 26, 27 fracción I y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la sentencia de trece de agosto del dos mil veintiuno, dictada por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del Expediente SX-JRC-241/2021, declara procedente que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca convoque a Elección Extraordinaria en el Municipio de Chahuities, Juchitán, Oaxaca, que electoralmente se rigen por el sistema de partidos políticos, toda vez que se declaró la nulidad de la elección ordinaria durante el proceso electoral ordinario 2020 – 2021.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los de la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

31 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con treinta y un votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano RAMON SANTIAGO REYES asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente al ciudadano VICTOR GARCIA HERNANDEZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda y Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Nativitas, Coixtlahuaca, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los de la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:



31 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declaran aprobados con treinta y un votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaria dar cuenta con los siguientes tres dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Tinuma de Zaragoza, de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

administrativa de Agencia Municipal a favor de La Escopeta, de San Martín Peras, Juchitán, Oaxaca, perteneciente al Municipio de San Martín Peras, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Martín Peras, Juchitán, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de EL CHAMIZAL, Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categorías de agencias municipales y agencias de policía respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba los decretos de referencia. Las y los Diputados que estén por



la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor Diputada vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declaran aprobados con treinta y dos votos los decretos mencionados. Remítase al ejecutivo del estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su permiso Diputada vicepresidente. Le pido su autorización para que te acompañen unas personalidades que tienen que ver con este dictamen. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente. Doy la bienvenida a las y los integrantes de la asociación de talla baja Oaxaca quienes nos acompañan el día de hoy. Sean bienvenidas y bienvenidos don Pedro que no pudo subir y me enorgullece saber que este dictamen fue trabajado en la Comisión de vulnerabilidad y fue una iniciativa que presentamos pero que salió del trabajo y esfuerzo de mi asesora con mucho orgullo lo digo la licenciada Angélica vera que se encuentra aquí presente. A lo largo de la historia, las personas con discapacidad han tenido que enfrentar diversos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

retos debido a las limitaciones físicas, psicológicas que su diagnóstico implica. Esto ha generado que los gobiernos actuales y origen dentro de las agendas de trabajo programas, políticas públicas, modificaciones al marco jurídico todos ellos encaminados a erradicar la discriminación, fortalecimiento, inclusión y la visibilidad en la sociedad. La administración del gobierno Federal que encabeza el licenciado Andrés Manuel López obrador ha establecido lineamientos claros y precisos pues a través de políticas públicas, programas sociales incluyentes reconoce a las personas con discapacidad integrando dentro de sus acciones al programa de pensiones para el bienestar dirigido a este sector poblacional que apoya a la niñas, niños, adolescentes con discapacidad permanente de cero a sesenta y cuatro que viven en condiciones de exclusión. Las personas con trastornos de talla y peso son aquellas que se caracterizan por tener una estatura inferior a la de una persona promedio siendo que existen alrededor de doscientos tipos de trastornos siendo la acondroplasia. La acondroplasia a nivel Federal Este término de trastorno detalla se menciona en el artículo cuarto de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad lo cual ha impulsado a un total de trece entidades federativas en todo el país para que a partir de un trabajo conjunto con diversas asociaciones civiles, agrupaciones de ciudadanos que realicen las adecuaciones pertinentes en sus Leyes locales en materia de discapacidad así como adaptaciones a la infraestructura pública como lo es el escalón universal. De aprobarse este dictamen que se pone a consideración seríamos la décima entidad de toda la República en reconocer a las personas con talla baja dentro del artículo segundo de la Ley de los derechos de las personas con discapacidad del estado de Oaxaca. Esto acorde a la reforma federal pues como la la propuesta de reformas se proponen incluir a las personas con trastornos de talla y peso dentro del concepto de personas con discapacidad. Estoy convencido que quienes integramos esta soberanía tenemos una perspectiva incluyente que legisla por la igualdad y el respeto irrestricto de los derechos humanos de las y los oaxaqueños. Ante ello pido su voto favorable para este dictamen, hacerle justicia a la talla baja para reconocer a este sector poblacional que ha sido excluido e invisibilizado. La calidad, con la integración de estas personas de talla baja, al concepto de discapacidad, el gobierno del estado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

podrá impulsar una serie de acciones y programas sociales que prioricen el mejoramiento de calidad de vida de este sector así como el establecimiento de áreas de oportunidad en el ámbito laboral como lo ejemplifica nuestra amiga Kelly y seguramente muchas y muchos ejemplos de éxito que no necesitan de algún otro reconocimiento más que por su esfuerzo. Finalizó no sin antes agradecer el trabajo responsable de las Diputadas integrantes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad que preside mi amiga la Diputada Karina Espino Carmona a quien le agradezco su sensibilidad, a sus integrantes, la Diputada Victoria Cruz Villar que firmó el dictamen, la Diputada Hilda Graciela Pérez Ruiz, la Diputada Laura Estrada Mauro, la Diputada Roselia López Hernández que preside esta sesión quienes en todo momento contribuyeron a la realización de este dictamen que hoy se pone a consideración de esta soberanía. De igual modo mi reconocimiento y admiración a todas las mujeres y hombres de talla baja de Oaxaca que integran la Federación de talla baja en la República que son madres, padres de familia, deportistas, estudiantes, profesionales, ciudadanas, ciudadanos, asesores del Congreso y que luchan a pesar de todo de los retos de la vida cotidiana, son perseverantes y luchan constantemente por alcanzar la visibilidad y el cumplimiento de sus derechos a los cuales ellos merecen y este Congreso hoy reconoce. Es cuanto Diputada vicepresidente. Muchas gracias a nuestros invitados, a nuestros grandes invitados de honor en esta tarde.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

33 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se declara aprobado en lo general y particular con 33 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Secretario de salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente un proyecto de salud pública de prevención del suicidio, dirigido por especialistas en la materia como lo son psicólogos, psiquiatras, terapeutas y otros especialistas en la materia, a efecto de brindar atención y asesoría en escuelas y hasta jóvenes en situación de calle, para evitar que se siga incrementando el número de suicidios en el estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. La y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

31 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo, delegación Oaxaca para que en coordinación con las autoridades municipales, implementen políticas públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 32 votos.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que en el ámbito de sus atribuciones adopte las medidas necesarias para rehabilitar y hacer funcionales las placas en braille que se encuentran colocadas en las calles del centro histórico de Oaxaca de Juárez, y proceda a la colocación señalética adecuada para las personas invidentes.



La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 32 votos.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo IX del artículo 2 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. De la Secretaría dar cuenta con el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:



Se emitieron veintinueve votos a favor

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de salud.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se Abroga la Ley contra Vicios del Alcoholismo y de las Drogas Heroicas.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito



a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VI del artículo 3; artículo 14; el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 29; artículo 31, artículo 33, el segundo párrafo del artículo 40; la fracción IV del artículo 44; el último párrafo de la fracción III del artículo 59; primer párrafo del artículo 64; artículo 69, artículo 72; artículo 75, artículo 84 y segundo párrafo del artículo 87 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.



La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo y se recorren las subsecuentes del artículo 131 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 88 a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 30; las fracciones I, II, III, IV y tercer párrafo del artículo 34 y; el artículo 40 de la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, cambio climático, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIII y XIV al artículo 2 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada.



La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y un votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, cambio climático, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXXVIII del artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintinueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito



a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de medio ambiente, cambio climático, energías renovables y cambio climático.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtac de Cabrera y la Villa de Zaachila, realizar las acciones necesarias, en las que se contemple la poda y en su caso derribo de árboles de la vía pública, previo dictamen correspondiente, a fin de prevenir accidentes y daños ocasionados en las temporadas de lluvias y por los fuertes vientos.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 31 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 32 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y dos votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 4, y se adicionan el cuarto párrafo al artículo 24 bis, y el segundo párrafo a la fracción XLI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 33 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y tres votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta al titular de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que con base a las facultades que la Ley le otorga y apegado a la misma, realice un programa permanente de capacitación de competencia a conductores y concesionarios del transporte público



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

y que esta capacitación sea requisito indispensable para la expedición y renovación y/o prórroga de la concesión, y para la expedición de licencia de conducir para la prestación del servicio público de transporte en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 33 votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente el Programa Anual de Promoción y Fomento al uso de la Bicicleta como medio de transporte alternativo; así como la instalación y/o construcción de ciclovías y demás elementos que permitan el adecuado desplazamiento de los mismos. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a cada una de las entidades públicas del Estado, organismos descentralizados, órganos autónomos y a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que se establezca un día al mes



dentro de sus centros de trabajo a que todas y todos los trabajadores acudan a laborar bajo este medio de transporte alternativo.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 32 votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de Bienestar y Fomento Cooperativo.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, en la Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible instrumente mecanismos para la protección de los consumidores de servicios de internet, a fin de evitar acciones abusivas de los proveedores, ante el aumento desmedido de su consumo por la pandemia del Covid-19, logrando así, garantizar el derecho a las tecnologías de la información con que cuentan las y los oaxaqueños.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:



Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 31 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen por el que en términos de la fracción I del artículo 10 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el ordenamiento legal invocado, por parte de los doce candidatos que conforman las cuatro propuestas por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para integrar el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, de los cuales se deberán elegir a cuatro Consejeros para un periodo de hasta cuatro años, se someten a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que elijan a cuatro consejeros uno por cada terna que a continuación se mencionan. Segundo, en términos de la fracción II del artículo 10 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, y la base sexta de la convocatoria pública para la elección de Consejeros propuestos por los Colegios médicos y del Estado, que habrán de integrar el nuevo Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca, se somete a consideración de la Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, cinco



ternas de candidatos y candidatas de las cuales se deberán elegir a cinco consejeros una por cada terna, por un periodo de hasta cuatro años.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen de referencia. Y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

33 votos a favor.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el dictamen de referencia. En virtud de la aprobación del dictamen de referencia informo al pleno que la elección de los integrantes del Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico se llevará a cabo a través de cédulas en una sola votación. Solicito a las Diputadas y Diputados que cuando escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna y pido a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación)

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

¿Falta algún Diputado o alguna Diputada por depositar su voto? Sírvase la Secretaría realizar el cómputo debido e informar a esta presidencia el resultado.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Le informo presidenta que ahí treinta cédulas a favor de la y los siguientes ciudadanos: 1.- Enfermera Virginia Sánchez Ríos, 2- Doctora Berenice Aguilar Acevedo, 3.- Doctor Said Vázquez



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Valle, 4.- Doctor Enrique Antonio Martínez Martínez, 5.- Dra. Maritza Jenny Hernández Cuevas, 6.- Doctor Fausto Martínez Morales, 7.- Doctor Alberto Vásquez San Germán, 8.- Doctora Julia Matilde Hernández Jerónimo, 9.- Doctora Alma Miguel Ruiz.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

En virtud de la votación obtenida se declara como integrantes de la Comisión estatal de arbitraje médico a las y los ciudadanos siguientes: 1.- Enfermera Virginia Sánchez Ríos, 2- Doctora Berenice Aguilar Acevedo, 3.- Doctor Said Vázquez Valle, 4.- Doctor Enrique Antonio Martínez Martínez, 5.- Dra. Maritza Jenny Hernández Cuevas, 6.- Doctor Fausto Martínez Morales, 7.- Doctor Alberto Vásquez San Germán, 8.- Doctora Julia Matilde Hernández Jerónimo, 9.- Doctora Alma Miguel Ruiz. Solicitó a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto que declara como integrantes del Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico a los ciudadanos antes mencionados.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca con las facultades que le confieren los artículos noveno y décimo de la Ley que crea la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca y en la Cuenca mil cuatrocientos uno aprobado y publicado el trece de agosto del dos mil veintiuno nombra como integrantes del Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca a los ciudadanos siguientes: Enfermera Virginia Sánchez Ríos, Doctora Berenice Aguilar Acevedo, Doctor Said Vázquez Valle, Doctor Enrique Antonio Martínez Martínez, Doctora Maritza Jenny Hernández Cuevas, Doctor Fausto Martínez Morales, Doctor Alberto Vásquez San Germán, Doctora Julia Matilde Hernández Jerónimo, Doctora Alma Miguel Ruiz.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

A discusión de la asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

o Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y particular. Comuníquese al ejecutivo del estado para los efectos Constitucionales y legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 63, de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de salud.



La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 107; así como, se adiciona la sección primera denominada “de las Enfermedades Transmitidas por Vectores” al capítulo II “Enfermedades Transmisibles” del título octavo “Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes”; y los artículos 120 Bis y 120 Ter de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de salud.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaria



de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, así como al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de forma estratégica y coordinada, con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado que se vean involucrados, ante el regreso a clases presenciales, habiliten quioscos de pruebas Covid-19 gratuitas, designados especialmente para los educandos, para que en caso de sospecha, acudan a estos centros y sean atendidos sin dilación alguna, y de resultar positivo se adopten las medidas sanitarias respectivas.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 29 votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género y administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 29, la fracción III del artículo 59, el artículo 62, se adiciona la fracción XII al artículo 63, el Capítulo V BIS denominado SERVICIOS DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO al Título Tercero PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, integrado por los artículos 65 Bis, 65 Ter, 65 Quáter y 65 Quinquies todos de la Ley Estatal de Salud.



La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en coordinación con los Presidentes Municipales de los 570 municipios se realicen operativos con el fin de prevenir y atender casos de acoso y violencia sexual contra las mujeres en el transporte público. Al titular de la Fiscalía General del Estado para que investigue y atienda las denuncias de acoso sexual en el transporte público. Al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado para que dé seguimiento a las quejas que se han presentado denunciando casos de acoso sexual en el transporte público y se apliquen las sanciones correspondientes; así también para que implemente



acciones encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género en el transporte público.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 29 votos a favor.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 52 y la fracción I del artículo 54 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 69 y la fracción IV del artículo 70 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se deroga las fracciones III y IV del artículo 6, el párrafo segundo del artículo 18 y el párrafo primero del Octavo Transitorio de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y



Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se deroga el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y la fracción III, del artículo 57, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.



La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y de migración y asuntos internacionales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII, del artículo 4, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de turismo y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXV, se recorre la fracción XXVI pasando hacer la fracción XXVII y se adiciona la fracción XXVI, del artículo 7, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

Se emitieron 27 votos a favor, Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintisiete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de administración pública; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de administración y procuración de justicia; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración pública y de derechos humanos; tres dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia; seis dictámenes de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca; un dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afroamericano; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de pueblos indígenas y afro mexicano y de grupos en situación de vulnerabilidad; seis dictámenes de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana; tres dictámenes de la Comisión permanente de derechos humanos; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal; 2 dictámenes de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de educación, ciencia, tecnología e innovación; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, comercial, industrial y artesanal y de seguridad y protección ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

y de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de seguridad y protección ciudadana; dos dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales; diez dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimientos y asuntos municipales y de agua y saneamiento; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y asuntos agrarios; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de igualdad de género; siete dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; dos dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de democracia y participación ciudadana; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de presupuesto programación; seis dictámenes de la Comisión permanente de igualdad de género; dos dictámenes de la Comisión permanente de comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia; dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de democracia y participación ciudadana; dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de trabajo y seguridad social; dos dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial; un dictamen de la Comisión permanente Instructora; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes; tres dictámenes de la Comisión permanente de salud, un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género y de grupos en situación de vulnerabilidad; dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana; cinco dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social; tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de turismo y de grupos en situación de vulnerabilidad; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado; un dictamen de las comisiones permanentes unidas de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción; una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la voz al Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados que hoy nos acompañan, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las redes sociales. El derecho de asociación con la libertad de asociación en materia laboral es denominada como libertad sindical o libertad de sindicación la cual es entendida en dos vertientes una de carácter positivo que tiene que ver con la libertad del trabajador o trabajadores a formar sindicatos, la libertad positiva y otra que tiene que ver con la libertad del trabajador o trabajadores a dejar de pertenecer a un sindicato o simplemente a no formar parte de un sindicato ya existente o que esté por crearse, esto se conoce como la libertad sindical negativa. En el derecho comparado del trabajo se puede apreciar que tanto las legislaciones nacionales y la regulación existente en materia internacional consagran la libertad sindical en su vertiente positiva y negativa. Más allá, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al respecto en el artículo nueve se establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. Sin embargo, en el estado de Oaxaca desde el año dos mil dieciocho la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del estado ha negado la toma de nota del nuevo sindicato que agrupa a los integrantes de la agrupación que se conoce como fuerza negra. Más aún, es un procedimiento previo alguno a ochenta y ocho de sus líderes les quitaron la cuota sindical, inobservando, en perjuicio de los mismos, lo que prescribe el artículo cuarenta y tres de la Ley del servicio civil para los empleados del gobierno del estado que ordena que la expulsión sólo podrá dictarse con la aprobación de las dos terceras partes de los miembros del sindicato previa defensa del acusado y dictamen de la Comisión de honor y justicia. La evidente intención de cancelar la cuota sindical de estos trabajadores tiene el objetivo de impedir la participación de los mismos en la próxima contienda electoral para elegir al próximo comité del sindicato de trabajadores de los poderes del estado e



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

instituciones descentralizadas de carácter estatal de Oaxaca. Así también han ido observado lo previsto en el artículo cincuenta y cincuenta y uno del estatuto orgánico del sindicato al no convocarlos a asamblea general donde debieron tener debida audiencia y oportunidad de defenderse y la base trabajadora a resolver respecto al procedimiento. Lo anterior atañe a la junta de arbitraje ya que según el artículo ochenta y uno fracciones segunda y tercera de la Ley del servicio civil para los empleados del gobierno del estado son competentes para conocer los conflictos intersindicales y más aún están obligados a garantizar los derechos humanos de los trabajadores de conformidad con el artículo uno párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que les exige prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos en este caso en materia de libertad sindical y de sindicación. De acuerdo al estatuto, esta elección debía llevarse a cabo en diciembre del dos mil veinte. Sin embargo, de manera ilegal se ha prorrogado dicha elección en flagrante violación de las garantías sindicales de la agrupación fuerza negra quienes también han sido víctimas de hostigamiento y de la omisión de la provisión de materiales indispensables como la ropa de trabajo y las prestaciones en especie. Es por lo anterior que desde este Congreso pedimos a los integrantes de la junta de arbitraje para los empleados al servicio de los poderes del estado para que restituya los derechos laborales y sindicales de los miembros de la agrupación fuerza negra y en ejercicio de los mismos puedan participar en la integración de los órganos de representación sindical como lo es el Comité ejecutivo y las comisiones sindicales sin ningún tipo de injerencia externa y ajena. Así también hacemos un llamado al gobernador del estado como titular del ejecutivo para que ponga atención a lo que está ocurriendo en ese sindicato tan importante para la vida pública de nuestro estado. Recordemos compañeras y compañeros que este gobierno del estado es el empleador más importante y genera una dinámica muy interesante para el empleo en el estado de Oaxaca y aprovecho también esta tribuna para hacer un llamado a las autoridades universitarias para que atiendan el conflicto que están llamando la atención de los integrantes del Steuabjo. Ellos están pidiendo lo justo, están pidiendo el apoyo del programa de calidad y eficiencia, el apoyo anual y son más de dos mil sindicalizados, es importante compañeras y compañeros, público y medios de comunicación que



me están viendo que pongamos atención a los sindicatos. Los derechos laborales son derechos que se tienen que respetar. Es cuanto presidente.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena.

La Diputada Magaly López Domínguez:

nuevamente con el permiso de todos los presentes. Ciento cinco años la aprobación del decreto que incluye la interrupción del embarazo entre los servicios básicos de salud del gobierno del estado. No sólo como sociedad ciento cinco años de discusiones. En mil novecientos dieciséis el primer Congreso feminista realizado en nuestro país incluyó acaloradas discusiones acerca del voto de las mujeres, el divorcio, el control de la natalidad, la educación laica y mis y el trabajo igualitario entre otros temas. En el discurso inaugural, la revolucionaria Hermila Galindo reclamó el cuerpo de la mujer para sí misma y se atrevió a mencionar el aborto como un derecho. Hoy logramos para las mujeres de Oaxaca superar un reto histórico de ciento cinco años en el reconocimiento de su autonomía, de su capacidad para tomar las decisiones sobre su cuerpo, de su derecho a definir por sí misma el rumbo de su vida. Ya he planteado varias veces en esta tribuna que los derechos no devienen de una inescrutable naturaleza humana ni es la graciosa concesión de algún gobernante, sino del resultado de las luchas históricas de los pueblos por su propia liberación y que al estado le toca solamente reconocer y garantizar por compañeras y compañeros, hoy asumimos una obligación histórica y podemos retirarnos con la satisfacción de la responsabilidad cumplida. No minimizo el logro del Congreso del estado, de nosotros y nosotros como representantes populares. Insisto que dimos un salto de más de cien años, pero el mérito es de ellas, ausentes y presentes, de las que nos antecedieron, de las que pelearon hace cien años para que hoy podamos tener un Congreso paritario con la posibilidad de discutir y aprobar y cubrir este rezago. El mérito es de los movimientos de mujeres, de las sufragistas, de las mujeres de las ligas obreras de finales del diecinueve y principios del veinte de las que defendieron la revolución con sus cuerpos, con la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*

esperanza de que el cambio de régimen transformará también el papel de las mujeres en la sociedad, de las comunistas armadas y no armadas de los años sesenta y setenta, de las liberales oficialistas de los setenta y ochenta, de las feministas agrupadas en organizaciones civiles a partir de los ochenta y noventa, de las jóvenes anarquistas que en los últimos años buscan derrocar al heteropatriarcado, a fuerza de movilización, pintura y fuego porque la historia pertenece a los pueblos, porque el futuro pertenece a los pueblos. Vivan las mujeres movilizadas por sus derechos. Gracias.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se le concede el uso de la voz al Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

demente presidente, con el permiso, vicepresidente, solamente comentar a nombre de mis paisanos de San Mateo del Mar, de San Dionisio del Mar, de Santa María del mar, de San Francisco del mar y otras comunidades de Oaxaca, del istmo de Tehuantepec, me están reportando que ya están inundados y anegados muchas de las agencias, colonia y localidades de esos municipios. Hacemos un llamado respetuoso a la coordinación de protección civil del gobierno del estado, al señor gobernador para que emitan una declaratoria de emergencia en estas comunidades y que se haga el censo de familias afectadas, que se les ayude porque están pidiendo ayuda de manera humanitaria. Es cuanto vicepresidente.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día veintinueve de septiembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión. Solicito respetuosamente a las Diputadas y a los Diputados que permanezcan en sus lugares para llevar a cabo la sesión extraordinaria. Muchas gracias.

(La Diputada Vicepresidente toca el timbre)



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
22 de Septiembre del 2021*
